



EJECUTIVO MINIMA CUANTIA  
RAD: 680014003014-2019-00794-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho (08) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

RECONOZCASE personería al abogado ALVARO ENRIQUE DEL VALLE AMARIS, en la forma y términos del poder conferido en el escrito que precede, como apoderado del demandante, conforme al poder allegado.

Compártase link de acceso al proceso, a través del sistema one drive, al apoderado referido, esto es, para que se entere del estado de la gestión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 19 QUE SE FIJO EL DIA: 09 DE FEBRERO DE 2021

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA

SECRETARIA

**Firmado Por:**

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL  
Bucaramanga – Santander

Código de verificación:

**c7b67839360885a7fbe7f69376e0f6397306b1c583e3ae743af01ef91bd  
25a03**

Documento generado en 08/02/2021 02:48:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**